



Tipo Norma	:Ley 15843
Fecha Publicación	:17-11-1964
Fecha Promulgación	:02-11-1964
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:MODIFICA LA LEY NUMERO 13.039, DE 1958
Tipo Versión	:Unica De : 17-11-1964
Inicio Vigencia	:17-11-1964
Id Norma	:28306
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=28306&amp;f=1964-11-17&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=28306&amp;f=1964-11-17&amp;p=</a>

MODIFICA LA LEY NUMERO 13.039, DE 1958 Por cuanto el Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo 1.o Substitúyese en el inciso primero del artículo 23.o de la ley N.o 13.039, de 15 de Octubre de 1958, la frase "doscientos pesos oro en derechos", por la frase: "quinientos pesos oro en derechos".

Artículo 2.o Introdúcense las siguientes modificaciones a la citada ley N.o 13.039:

a) Agrégase al artículo 33.o, entre los incisos segundo y tercero, el siguiente inciso nuevo:

"Las Cooperativas de Viviendas por el solo hecho de tener domicilio en el departamento de Arica, gozarán de los beneficios que conceden los incisos anteriores".

b) Reemplázase en el inciso final del mismo artículo 33.o, la expresión "tres años" por "seis años."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlquese y llévase a efecto como ley de la República.

Santiago, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- JORGE ALESSANDRI RODRIGUEZ.- Luis Mackenna S.

Lo que transcribo a U. para conocimiento.- Dios guarde a U.- Carlos Reed Valenzuela, Subsecretario de Hacienda.